JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, ocho de septiembre de dos mil veintiuno

Ref. Ejecutivo Singular

Demandante: Sociedad R.G. Distribuidora S.A.

Demandado: Sociedad Electro Iluminaciones CYD.

Rad: 2021-00151-00

Previo a comisionar el secuestro del Establecimiento de Comercio **ELECTRO ILUMINACIONES CYD SAS #3,** se hace necesario requerir a la parte actora, para que informe el resultado de la medida de embargo decretada sobre los Establecimientos de Comercio **ELECTRO ILUMINACIONES CYD SAS No. 1 y No. 2.**

En tal virtud, el Juzgado, RESUELVE:

REQUERIR a la parte actora, para que, de manera INMEDIATA, informe el resultado de la medida de embargo decretada sobre los Establecimientos de Comercio **ELECTRO ILUMINACIONES CYD SAS No. 1 y No. 2.**

Notifiquese,

LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL CALI

EN ESTADO No. 130 DE HOY DE 10 DE SEPTIEMBRE DE 2021 NOTIFICO PROVIDENCIA ANTERIOR.

GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS

SECRETARIO

Firmado Por:

Lorena Medina Coloma
Juez
Civil 027
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: ddfd755bf53f2fd389ca68ad53a23807b06f86d77b5409ebc2f94091e39dd3a9

Documento generado en 09/09/2021 02:50:34 p. m.